



DEPARTAMENTO EDUCACION
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
OFICINA DE CONTABILIDAD

APRUEBA BASES SERVICIO DE
TRASLADO DE ALUMNOS INTERNADO

DECRETO EXENTO N°: 881 /

ERCILLA, Abril 21 de 2016.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.882(D. O. 21.12.2015), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2016.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 3371 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2016.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 066 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de traslado de alumnos Internado Municipal de Liceo C-44 Alonso de Ercilla.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, la siguiente Base de Licitación para la ID: 4307-61-LE16 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS INTERNADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/CZC/EPGP/JLNG/gqm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.



[Signature]
JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE